

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 4.202/2019

**DECRETO**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento de selección mediante sistema de concurso de un Funcionario Interino para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, según las Bases publicadas en el B.O.P. de Córdoba nº 203, de 23 de octubre de 2019.

De conformidad con las Bases 4ª y 5ª de la convocatoria que establece la designación del Tribunal de selección.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa citada, ha resuelto:

Primero. Publicar el Tribunal Calificador en el Boletín Oficial de

la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y web oficial del Ayuntamiento.

**PRESIDENTE:**

Dª. José Antonio del Solar Caballero, Consultor Técnico de la Excma. Diputación Provincial.

**VOCAL SECRETARIO**

D. José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor de la Diputación de Córdoba.

**VOCALES:**

Dª. Cristina Cabello de Alba Jurado, Secretaria-Interventora de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

D. Vicente Torres Esquivias, Letrado Asesor del Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Dª. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora de la Diputación de Córdoba.

Segundo. El Tribunal Calificador se constituirá en las dependencias del Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial el próximo día 28 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas, para la resolución del concurso.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Fuente Obejuna a 21 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.